

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00284-00

DEMANDANTE: JOSE GAITAN

DEMANDADO: MARIA INFANTE

Teniendo en cuenta lo esbozado por el curador *ad-litem*, requiérase al extremo actor para que acredite el pago de los gastos de curaduría asignados al curador en auto de fecha 11 de septiembre de 2020.

Al margen de lo anterior, tenga en cuenta el curador que si a bien lo tiene puede ejercer las acciones judiciales que considere pertinentes para obtener el pago de los gastos de curaduría.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T